



## MINUTA, 48ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Cuadragésima Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

### LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de secretario técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, secretario ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que, en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo segundo, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el quórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión.

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día el cual fue circulado de manera previa, que se integra de dos puntos, relativos al análisis, discusión y en su caso aprobación de dos proyectos de desechamiento de las quejas, y otro punto que consiste en cuatro proyectos que proponen el inicio de procedimientos especiales sancionadores.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas como:

- a) IECM-QNA/317/2024 y su acumulado IECM-QNA/325/2024
- b) IECM-QNA/1446/2024

Al no manifestarse respecto a reservar algún asunto para su discusión en lo particular se procede a tomar la votación nominal correspondiente respecto a estos proyectos.

- **CQ/191/48ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo listados en el orden del día como punto primero, incisos a) IECM-QNA/317/2024 y acumulado IECM-QNA/325/2024, así como b) IECM-QNA/1446/2024, que determinan el desechamiento de las quejas:

Posteriormente la Consejera Presidenta Electoral de la Comisión Erika Estrada Ruiz, en términos de la normatividad vigente, le instruyó al secretario técnico a recabar la firma electrónica de los integrantes de la comisión presentes en la sesión y le solicitó dar cuenta con el segundo punto del orden del día.

**SEGUNDO.** Análisis discusión y en su caso aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de procedimientos especiales sancionadores de las quejas identificadas como:

- a) IECM-QNA/153/2024,
- b) IECM-QNA/382/2024 y sus acumulados IECM-QNA/387/2024 e IECM-QNA/403/2024,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



c) IECM-QNA/442/2024,

d) IECM-QNA/489/2024.

Al finalizar la presentación de este segundo punto la Consejera Presidenta Electoral Erika Estrada Ruiz consultó si alguien deseaba reservar para su discusión alguno de los incisos mencionados anteriormente, a lo que el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega solicita reservar los cuatro asuntos.

Comenzando el mismo con el uso de la voz con el inciso a) IECM-QNA/153/2024, el cual es una queja presentada por MORENA en contra de Lía Limón García, por un video en el cual hace una referencia a la línea doce y termina diciendo "México mágico", existe un inicio de procedimiento en el QNA-334, donde él votó en contra, por actos anticipados de campaña y violación al principio de equidad, sin embargo el de la voz afirma que no ve algún llamado al voto, ni un posicionamiento de la hoy candidata a la reelección en la alcaldía y tampoco observo una violación al principio de equidad en la contienda, por lo que tampoco coincide con la culpa in vigilando, por lo que manifiesta su voto a desechar la totalidad de la queja.

La Consejera Presidenta Electoral Erika Estrada Ruiz señala estar a favor de la propuesta del área al ya haber hablado de este video y estar a favor de la propuesta del área.

Al no haber más intervenciones respecto a la reserva del presente asunto para su discusión se procede a tomar la votación nominal si se aprueba en lo general el proyecto respectivo contemplando el apartado al desechamiento por calumnia y la improcedencia de las medidas cautelares, dejando para votación en lo particular la parte del inicio del procedimiento en lo señalado por el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega.

- **CQ/192/48ª.Urg.2024.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como punto segundo, inciso a) IECM-QNA/153/2024, incluyendo el desechamiento por calumnia y la improcedencia de las medidas cautelares.
- Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz y del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez; con el voto en contra del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, en relación al inicio del procedimiento.

Acto seguido se procede a la discusión del inciso b) IECM-QNA/382/2024 y sus acumulados IECM-QNA/387/2024 e IECM-QNA/403/2024, tomando la voz el Consejero Electoral César

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

25 AÑOS  
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

Ernesto Ramos Mega expone que se encuentran ante una queja de MORENA contra Daniela Gisela Álvarez Camacho diputada local, así como por los partidos PRI, PAN y PRD que son quienes la postulan, tratándose una por una publicación en Twitter donde hace señalamientos en contra de MORENA, Clara Brugada, Martín Batres, etc, en este caso hay propuesta de desechamiento pero también inicio de procedimiento por calumnia y por la violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, manifestando que él no observo ninguna imputación a algún delito o algún elemento que pueda acreditar la calumnia en este caso, así mismo no vio alguna declaración que pueda vincularse a una vulneración a los principios, ya que la probable responsable al ser diputada local, también es candidata a la reelección tiene derecho a expresarse, sobre todo si se trata de una crítica dura en contexto respecto al proceso electoral y las campañas electorales.

La Consejera Presidenta Electoral Erika Estrada Ruiz señala estar a favor de la propuesta del área, ya que en congruencia cree que se debe otorgar el inicio al tema de calumnia y al tema de la conducción que deben tener los servidores públicos y la observancia de estos principios de imparcialidad, neutralidad y equidad dentro de la contienda, por lo que se aparta de la propuesta del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega.

Al no advertir más intervenciones respecto a la reserva del presente asunto para su discusión, se procede a tomar la votación general contemplando el desechamiento de actos anticipados y el apartado de *culpan in vigilando* y votación en lo particular el inicio de procedimiento con medidas cautelares.

- **CQ/193/48ª.Urg.2024.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto segundo inciso b) IECM-QNA/382/2024 y acumulados, contemplando el desechamiento por cuanto hace a actos anticipados y el estudio por culpa in vigilando.
- Se aprobó por mayoría de votos de la consejera electoral, presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, con el voto en contra del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega por lo que hace al inicio del procedimiento y la procedencia de las medidas cautelares solicitadas.

Continuando con el inciso c) IECM-QNA/442/2024 la consejera presidenta preguntó quién quería hacer uso de la voz en este asunto reservado, toma el uso de la voz el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, exponiendo que el presente trata de una denuncia en contra de Alessandra Rojo de la Vega por publicaciones en diversas redes sociales como Facebook y la red social X, en la cual atiende algunas reuniones que tuvo la candidata en

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



las fechas que estaba la intercampaña, así como por unos recorridos que realiza en la alcaldía Cuauhtémoc, donde se entrevista con vecinos de la misma recogiendo sus

preocupaciones y agravios, por lo que se propone iniciar el procedimiento por actos anticipados de campaña, ya que el periodo donde se realizaron estos mensajes fueron dentro de la intercampaña, sin embargo, al menos dentro del contenido de los mismos al menos de dos publicaciones, le parece que puedan quedar amparadas por la libertad de expresión toda vez que se encontraba en una entrevista con un medio de comunicación y en las restantes no se encuentra que la candidata haga mención o referencia a algún partido o candidatura en particular, tampoco solicita a través de ningún mecanismo el voto, sino simplemente son reuniones que podrían ser inclusive bilaterales con los ciudadanos y podrían considerarse como reuniones privadas, en esa medida propone el desechamiento de la denuncia.

En seguida el consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega toma el uso de la voz manifestando que comparte la propuesta con el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, ya que no considera que las expresiones hechas por la probable responsable no son como tal un llamado al voto ni a favor o en contra de alguna fuerza política, por lo cual no ve algún elemento para iniciar un procedimiento por actos anticipados de campaña.

La Consejera Presidenta Electoral Erika Estrada Ruiz se pronuncia coincidiendo con las propuestas que hacen los Consejeros para desechar este procedimiento por cuanto hace a los actos anticipados de campaña.

Acto seguido se procede a tomar la votación nominal si se aprueba el proyecto de cuenta con las modificaciones que ya fueron propuestas.

- **CQ/194/48ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto segundo inciso c) IECM-QNA/442/2024, contemplando la modificación propuesta de desechar en su totalidad la queja.

Continuando con el inciso d) IECM-QNA/489/2024 el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega toma la palabra manifestando que en este asunto, Antonio Carra Gutiérrez se queja en contra de Miguel Torruco Garza, por diversos elementos, el área propone iniciar el procedimiento administrativo por la probable comisión de actos anticipados de campaña así como por la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda por un par de pendones que tiene algunos mensajes como “en Miguel Hidalgo vamos con Torruco” y doce pintas con la leyenda hashtag “Torruco”, el de la voz propone desechar en este caso por no tener elementos suficientes, como lo ha hecho en ocasiones anteriores y en consecuencia también se desecharía por la culpa in vigilando.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





La Consejera Presidenta Electoral Erika Estrada Ruiz en uso de la voz, manifestó que ella está a favor de que se inicie el procedimiento por actos anticipados de campaña y violación a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, pero solo por cuanto hace a Miguel Torruco Garza.

Al no advertir más intervenciones respecto a la reserva del presente asunto para su discusión, la Consejera Presidenta Erika Estrada Ruiz, solicita al secretario técnico consulte la votación.

Se consulta en votación nominal si se aprueba en lo general el proyecto de cuenta dejando para una votación en lo particular los apartados mencionados.

- **CQ/195/48ª.Urg.2024.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto segundo, inciso d) IECM-QNA/489/2024.
- Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de la consejera electoral, presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, lo relacionado al inicio por actos anticipados de campaña, vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda, así como *culpa in vigilando*, con el voto en contra del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega.

Posteriormente la consejera presidenta en términos de la normatividad correspondiente, instruyó al secretario técnico a recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión. Dicho lo anterior, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas con diecinueve del veintitrés de mayo, se dio por concluida la Cuadragésima Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejeros integrantes de la Comisión que asistieron a la misma.

**ERIKA ESTRADA RUIZ**  
Consejera electoral y presidenta de la  
Comisión de Quejas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



  
**CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA**  
Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas Comisión de Quejas

**MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**  
Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

# HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez  
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B410000000029D  
Sello Digital: y6HT6T36aS3U5EPeEmOHkx92f+/kUqqXIPbPZ2p3+xU=  
Fecha de Firma: 25/07/2024 07:42:20 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz  
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF  
Sello Digital: SmJ+j+K01Vn6FIWzuYLm7I3jap3g8vRqM26k67KSvY8=  
Fecha de Firma: 25/07/2024 08:21:18 p. m.

A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is stylized and appears to be a cursive name, possibly 'Erika Estrada Ruiz'.